

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MORON  
**Carátula:** VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE REINOSO JORGE EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA  
**Número de causa:** MO-5389-2015  
**Tipo de notificación:** OFICIO  
**Destinatarios:** subastas-mo@scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 2/9/2022 1  
**Alta o Disponibilidad:** 2/9/2022 10:09:11  
**Firmado y Notificado por:** PASTÓ María Angeles. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/09/2022 10:08:07  
**Firmado por:** PASTÓ María Angeles. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, //-

### AL REGISTRO GRAL. DE SUBASTAS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON

**DOMICILIO ELECTRONICO:** subastas-mo@scba.gov.ar

S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Funcionaria del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 del departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados **"VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE REINOSO JORGE EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA (exp. n° MO-5389-2015)** a fin de poner en su conocimiento que el día 18 de abril del corriente año se decretó la venta en pública subasta electrónica al mejor postor del rodado a que se refiere el certificado de dominio agregado en formato PDF al presente escrito Dominio JNJ 821 Marca VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 GP SEDAN 5 PTAS Año: 2011 de titularidad de REINOSO JORGE EDUARDO, cuyo embargo vigente luce trabado en el instrumento acompañado en formato PDF al escrito titulado MEDIDA CAUTELAR - ACREDITA DILIGENCIAMIENTO (239300438018113745) del 10 de junio de 2021

Asimismo, informo que se ha designado martillero a ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL, DNI N° 13.407.112, CUIT 20-13407112-6, siendo IVA Resp. Inscrito, martillero Colegiado N° 3282 - Mercedes), correo electrónico: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular 01151462093, con domicilio constituido físico en la calle Colon 224, Casillero 1418 de la Ciudad de Morón y electrónico 20134071126@cma.notificaciones, quien ha aceptado el cargo el día 30 de agosto del corriente año en el escrito titulado PERITO - ACEPTA CARGO (224900438020310145).

Se transcriben a continuación los autos que lo ordenan: *Morón, //-*

**Proveyendo el escrito titulado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (255100438019466847) presentado por la parte actora:** *Agréguese y téngase presente la documentación adjunta en PDF en los términos del art. 6° del Anexo I del Ac.4013 (t.o. Ac. 4039/2021 de la SCBA).*

**1.1.-** *En atención a lo pedido en el escrito titulado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (255100438019466847) y lo que resulta de las constancias de autos, con citación por oficio de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere y bajo ley 22172 si correspondiere- (art. 569 del CPCC.), **decrétase la venta en pública subasta electrónica al mejor postor del 100% del rodado a que se refiere el certificado de dominio agregado en formato PDF al presente escrito Dominio JNJ 821 Marca VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 GP SEDAN 5 PTAS Año: 2011 de titularidad de REINOSO JORGE EDUARDO, cuyo embargo***

vigente luce trabado en el instrumento acompañado en formato PDF al escrito titulado MEDIDA CAUTELAR - ACREDITA DILIGENCIAMIENTO (239300438018113745) del 10 de junio de 2021

**1.2.- La subasta se efectuará conforme lo establecido por el art.562 del CPCC -t.o. por la ley 14238- y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art.5 de la Res. 289/19 de la SCBA, y por la base de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO (\$ 2.242.028) -vale decir el 20% de la liquidación aprobada en la providencia caratulada LIQUIDACION - SE APRUEBA / SE PROVEE (244900438019432845) (art. 566 del CPCC) y por intermedio del martillero designado MARIANO ESPINA RAWSON -ver punto V del escrito titulado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (255100438019466847)- , conforme lo acordado por las partes en la cláusula 11 del contrato de prenda motivo de autos.**

**1.3.- La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación de no menor a los diez días hábiles.**

**2.- Previo a librar los edictos de ley, deberá agregarse a estos autos las constancias de deudas tributarias del bien a subastarse, las que no podrán tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de la subasta.**

**3.- Intímase al martillero designado en autos:**

**3.1.- Para que dentro del tercer día de notificado concurra a Secretaría para aceptar el cargo ante la señora Actuaría, bajo apercibimiento de remoción, pérdida de honorarios y comunicar el incumplimiento a la Excma. Cámara Dptal. para su eliminación de la respectiva nómina, así como responsabilizarlo por los daños y perjuicios que ocasionare (art. 468 del Código citado).**

**3.2.- El martillero, como profesional auxiliar de la Justicia habrá de requerir todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (art. 3 y 98, ley 5827; arts. 52 ap. "a" incs. 15 y 18, 52 ap. "b" inc. 11 y 66, ley 10973). Así como lo establecido por el Anexo I del Ac.3604/12 de la SCBA.**

**3.3.- Hágase saber al martillero designado que el rodado se encuentra en el Deposito Service Trade S.A. Hipólito Yrigoyen N° 3636 (Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202) - San Fernando - Provincia de Buenos Aires y que se encuentra autorizado a tomar fotografías del bien a subastarse, conforme lo dispuesto por el Art.3 Anexo 1 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas establecido por el Ac. SCBA 3604/12.**

**3.4.- El martillero designado deberá informar al Juzgado acerca del estado físico del automotor objeto de la presente y acompañar constancia de la publicación de edictos con una anticipación no menor a los DIEZ días hábiles de la fecha de subasta (art.4 del Ac.3604/12 de la SCBA).**

**4.- Previo cumplimiento de la citación de los acreedores hipotecarios y a los jueces embargantes e inhibientes, publíquense los edictos por el término de TRES DIAS, en el Boletín Judicial y en el diario "Jus Morón" de localidad de Morón, Prov. de Bs.As. (art. 574 del CPCC.), en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado y art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA, haciendo constar en los edictos que el adquirente en subasta deberá afrontar las deudas que pesan el bien rodado objeto de autos y una vez presentado el comprobante de pago de libre deuda en estas actuaciones, se reintegrarán las mismas mediante giro/transferencia que se librará a su favor con los fondos depositados en autos**

**En el cuerpo del edicto deberá figurar la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 (ver al respecto, punto 11 del presente resolutorio).**

**Dado que con la publicación edictal, la presente subasta tomará estado público, queda con ella operada la garantía constitucional del derecho de defensa de los restantes acreedores inhibientes o embargantes que - debidamente citados mediante el oficio ordenado en punto 1.1- no se hubiesen presentado a hacer valer sus**

derechos y constituido domicilio legal en autos. En tal caso, se les tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado conforme art.41 del CPCC y se resolverá el orden de los privilegios -de corresponder-, con las constancias obrantes en autos.

**5.- COMISION:** La comisión del martillero se fija en un 10% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10.973, modif. ley 14.085).

**6.- PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA.** Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (<http://subastas.scba.gov.ar>) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede.

**7.- PROPAGANDA ADICIONAL:** En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575 " in fine ", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) conforme arts. 144; 148, CPCC (ver al respecto MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro. VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez " La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

**8.- RENDICION DE CUENTAS:** Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que en doble ejemplar se deberá confeccionar una vez finalizada la subasta, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) e individualizar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604/12).

**9.- DE LOS OFERENTES:** Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12.

Quien se postule como oferente de subasta **deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía que en el caso de autos asciende a la suma de \$ 112.101.- (art. 562 del CPCC).** Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite 11.

De conformidad con lo solicitado y lo normado por los arts. 921 y 924 del C.C. y C., autorízase al accionante, para el caso que resulte adquirente del bien a subastarse en autos, a compensar su crédito con el saldo de precio, hasta la concurrencia de la suma menor.

Asimismo, atento lo solicitado, exímese a la parte actora, para el caso en que resultare adquirente del bien a subastarse, de abonar la seña respectiva. Hágase saber al martillero.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.

**10.- COMPRA EN COMISION:** Se autoriza la compra en comisión. En caso de compra en comisión, el usuario registrado en el portal de subastas electrónicas deberá indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse

*inscritos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, conforme lo dispuesto por el Art. 21 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas establecido por el Ac. SCBA 3604/12.-*

**11.- AUDIENCIA:** *Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).*

*En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.*

*Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.*

*Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación en los términos y la forma prescriptos por los art. 1616, 1618 y concordantes del C. C. y C.*

**12.- SALDO DE PRECIO:** *Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite 11, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA). Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art.581 del CPCC. -*

**13.- POSTOR REMISO:** *Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).*

*En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.*

**14.-** *Hágase saber que **PREVIO** a todo acto de inscripción del bien, se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 41bis de la ley 7014 (t.o. ley 10789) y art. 71 de la ley 10.973.*

*Asimismo, hágase saber que oportunamente deberá encontrarse ordenada en el proceso sucesorio del demandado, la inscripción de la Declaratoria de Herederos con relación al bien cuya subasta se ordena por la presente.*

**15.- APERTURA CUENTA:** *A los fines de la apertura de una cuenta a nombre de estos actuados, librese por Secretaría comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en los términos*

de la Acordada SCBA n° 3684/2011, haciéndosele saber a la entidad oficiada que deberá informar tanto la apertura de la cuenta que aquí se dispone cuanto el número que le ha sido asignado y su C.B.U.

**16.-** En virtud de lo resuelto precedentemente, resérvense los autos en secretaría para ser exhibidas únicamente a las partes, profesionales intervinientes y autorizados expresamente por estos.

**Regístrese.**

**Aceptado que sea el cargo por el martillero designado por la presente, comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Morón.- FDO. MARIA VICTORIA ALOÉ. JUEZ 18/04/2022**

**OTRO AUTO:** Morón, //..Atento lo ordenado en el decreto de subasta, comuníquese su designación por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Morón.-**FDO. MARIA VICTORIA ALOÉ. JUEZ 1/09/2022**

Sin más saludo a Ud. atte.-

***María Angeles Pastó***  
***Auxiliar Letrado***

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: WP9LX6Y0H3UU



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** COSENTINO Maria Lorena  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MORON  
**Carátula:** VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE REINOSO JORGE EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA  
**Número de causa:** MO-5389-2015  
**Tipo de notificación:** SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA  
**Destinatarios:** subastas-mo@scba.gov.ar, 20134071126@cma.notificaciones,  
20180110373@notificaciones.scba.gov.ar, 27226002400@notificaciones.scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 09/10/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 3/10/2023 11:46:58  
**Firmado y Notificado por:** TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/10/2023 11:45:34  
**Firmado por:** TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA****REGISTRO N°**

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE REINOSO JORGE EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA

EXPTE. N° MO-5389-2015

Morón, en la fecha de su firma digital.-

**Proveyendo el escrito titulado TRASLADO - CONTESTA (235300438022526361) presentado por la parte actora:** Por contestado en tiempo y forma el traslado conferido en la providencia caratulada VISTA / TRASLADO - CONFIERE (242700438021094655).

Informando la Actuaría en este acto (art. 116 del CPCC) que se encuentra vencido el término acordado a la parte demandada para contestar el traslado conferido en el auto antes citado, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar.

**AUTOS Y VISTOS:** Atento el estado de autos, lo dispuesto por los arts. 34 inc. 5° "e", 36 inc. 3° y 166 inc. 3° del CPCC y teniendo en cuenta lo informado por el martillero en su escrito titulado MARTILLERO - PROPONE (245400438021078628) y la conformidad prestada por la parte accionante en el escrito en trato, corresponderá reajustar la BASE de la subasta decretada en autos por la suma de **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)** respecto del 100% del rodado **Dominio JNJ 821 Marca VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 GP SEDAN 5 PTAS Año: 2011** de titularidad de REINOSO JORGE EDUARDO, (art.562 del CPCC -t.o. por la ley 14238- y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art.5 de la Res. 289/19 de la SCBA).

Asimismo, ampliase, rectifíquese e intégrese el punto 9 del decreto de subasta titulado SUBASTA - ORDENA (247500438019548417) del 18 de abril de 2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: **9.- DE LOS OFERENTES:** Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12.

Quien se postule como oferente de subasta **deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía que en el caso de autos asciende a la suma de \$ 30.000.- (art. 562 del CPCC).**

Asimismo y teniendo en cuenta lo informado por el martillero en su escrito titulado MARTILLERO - PROPONE (245400438021078628), la conformidad prestada por la parte accionante en el escrito en trato y el escaso valor del bien objeto de autos, ampliase, rectifíquese e intégrese el primer párrafo del punto 4 del decreto de subasta titulado SUBASTA - ORDENA (247500438019548417) del 18 de abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente

manera: **4.-** Previo cumplimiento de la citación de los acreedores hipotecarios y a los jueces embargantes e inhibientes, publíquense edictos por el término de **UN (1) DIA** únicamente en el Boletín Judicial (art. 574 del CPCC.) en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado y art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA, haciendo constar en el mismo que el adquirente en subasta deberá afrontar las deudas que pesan el bien rodado objeto de autos y una vez presentado el comprobante de pago de libre deuda en estas actuaciones, se reintegrarán las mismas mediante giro/transferencia que se libraré a su favor con los fondos depositados en autos.

**REGISTRESE** en relación al Registro Electrónico N° 290/2022.-

Transcribese la presente resolución en el cuerpo del edicto a librarse conforme lo ordenado en el decreto de subasta.

Comuníquese dicha circunstancia por Secretaría al Registro Gral. de Subastas Judiciales, Seccional Morón.

**En virtud de lo establecido por el Ac. SCBA 4013, t.o. AC.4039/2021) dispongo NOTIFICAR el presente por Secretaría en forma directa a los domicilios electrónicos, a saber:**

**actora: 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar**

**demandada: 27226002400@notificaciones.scba.gov.ar**

**Martillero: 20134071126@cma.notificaciones**

**Registro de Subastas Judiciales Dptal.: subastas-mo@scba.gov.ar**

MAP.-

**Firmado digitalmente por  
Ramiro Julian Tabossi Chaves  
Juez  
P.D.S.**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 57S8AN



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** COSENTINO MARIA LORENA  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MORON  
**Carátula:** VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE REINOSO JORGE EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA  
**Número de causa:** MO-5389-2015  
**Tipo de notificación:** TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER  
**Destinatarios:** subastas-mo@scba.gov.ar, 20134071126@cma.notificaciones, 27226002400@notificaciones.scba.gov.ar, 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 17/10/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 10/10/2023 10:30:38  
**Firmado y Notificado por:** PASTÓ Maria Angeles. AUXILIAR LETRADA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/10/2023 10:29:01  
**Firmado por:** PASTÓ Maria Angeles. AUXILIAR LETRADA --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE REINOSO JORGE EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA  
EXPTE. N° MO-5389-2015

Morón, //-

Por recibido, téngase presente lo informado por el Registro de Subastas Judiciales Dptal. en su respuesta titulada **OFICIO RECIBIDO (245700438022626476)** y hágase saber a sus efectos.

Atento lo solicitado y según informa la Actuaría en este acto (art. 116 del CPCC) los datos de la cuenta judicial abierta en autos y que surge del sistema informático son los que se transcriben a continuación:

CBU: 0140030427509882336933

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8233693

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL 9

Causa: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P / FINES DET C/ SUCES Y/O HERED. REINOSO JORGE EDUARDO

Saldo al 00/00/0000: \$ 0,00

Información recibida el: 9/10/2023

**En virtud de lo establecido por el Ac. SCBA 4013, t.o. AC.4039/2021) dispongo NOTIFICAR el presente por Secretaría en forma directa a los domicilios electrónicos, a saber:**

**actora:** 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

**demandada:** 27226002400@notificaciones.scba.gov.ar

**Martillero:** 20134071126@cma.notificaciones

**Registro de Subastas Judiciales Dptal.:** subastas-mo@scba.gov.ar

MAP.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 08PW7S



230200438022633070

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** COSENTINO Maria Lorena  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MORON  
**Carátula:** VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE REINOSO JORGE EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA  
**Número de causa:** MO-5389-2015  
**Tipo de notificación:** AUDIENCIA - SE FIJA  
**Destinatarios:** 20134071126@cma.notificaciones, 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar, subastas-mo@scba.gov.ar, 27226002400@notificaciones.scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 08/03/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 5/3/2024 10:37:38  
**Firmado y Notificado por:** ALOE Maria Victoria. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/03/2024 10:36:51  
**Firmado por:** ALOE Maria Victoria. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE REINOSO JORGE EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA

EXPTE. N° MO-5389-2015

Morón, //-.

**Proveyendo el escrito caratulado OFICIO RECIBIDO (245500438023445647) presentado por el Registro Gral. de Subastas Judiciales, Seccional Morón y el escrito titulado MARTILLERO - PROPONE (249400438023449773) presentado por el martillero:** Téngase presente lo manifestado y hágase saber a los interesados que **la subasta electrónica decretada en autos comenzará el día 24 de abril de 2024 a las 11:00 hs. y finalizará el día 8 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.**

El rodado a subastarse podrán ser **exhibido el día 12 de abril de 2024 en el horario de 10:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs.** en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramalTigre) y Ruta 202, San Fernando Provincia de Buenos Aires.

Téngase presente el link denunciado a sus efectos.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 y lo normado por la Res. 816/2020 SCBA (que modifica el art.7 de la resolución 480/2020 SCBA) fijese audiencia para el **día 22 de Mayo de 2024 a las 11:00 hs.** la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades :

1) Se hace saber que la audiencia se realizará en forma **semi remota** mediante la aplicación MS TEAMS, debiendo las partes y abogado/as asistir en forma remota en los términos del art.1 in fine de la Ac. SCBA n°1651/21, **debido a la poca capacidad de la sala de videograbación de audiencias que nos ha sido asignada.**

2) Las invitaciones se enviarán una semana antes de la audiencia a las direcciones de correos electrónicos que se aportarán al efecto.

3) Quien/es resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el martillero designado en autos deberán concurrir **personalmente** a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes).

A dicha audiencia, el/los adjudicatario/s deberán presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña y el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con más el 10%, en concepto de aportes

previsionales). La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.

Transcribese la citada providencia en el cuerpo del edicto a librarse.

Comuníquese dicha circunstancia por Secretaría al Registro Gral. de Subastas Judiciales, Seccional Morón.

Agréguese y téngase presente la documentación adjunta en PDF en los términos del art.6° del Anexo I del Ac.4013 (t.o. Ac. 4039/2021 de la SCBA).

**En virtud de lo establecido por el Ac. SCBA 4013, t.o. AC.4039/2021) dispongo NOTIFICAR el presente por Secretaría en forma directa a los domicilios electrónicos, a saber:**

**actora: 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar**

**demandada: 27226002400@notificaciones.scba.gov.ar**

**Martillero: 20134071126@cma.notificaciones**

**Registro de Subastas Judiciales Dptal.: subastas-mo@scba.gov.ar**

MAP.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: FA9A32

